COLOMBIA SANTANDER
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL

33

ACUERDO NUMERO 015 DE 19 72
(Enero 31)

Por el cual se modifica el Acuerdo No.111 de 1.971 y se dictan otras disposiciones.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Constitución Nacional y la Ley 4a. de 1.913,

A C U E R D A :

Art. 1o. Aclárase el Acuerdo número 111 de 1.971, en su artículo 1o., en el sentido, de que los seis profesores externos que figuran para el Colegio Aurelio Martínez Mutis, no son como allí aparecen, sino seis profesores de tiempo completo, sin categoría en el escalafón Nacional de Enseñanza Secundaria, con una asignación mensual de DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS ($ 2.137.00).

Art. 2o. Créase el cargo de Ingeniero en el Departamento de Obras de extensión y sostenimiento de Alcantarillado en la Secretaría de Obras Públicas, con asignación mensual de SEIS MIL PESOS ($ 6.000.00) M/CTE.

Art. 3o. Créase el cargo de Subsecretaria de la Alcaldía con una asignación mensual de TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE. ($ 3.170.00).

Art. 4o. El presente Acuerdo es con retroactivad al primero de enero de mil novecientos setenta y dos.

Art. 5o. Autorízase al Ejecutivo Municipal para efectuar las operaciones presupuestales necesarias al cumplimiento del presente Acuerdo.

Expedido en Bucaramanga, a los treinta y un días del mes de enero del presente año.

El Presidente,

CARLOS TOLEDO PLATA

El Secretario,

SAUL FORERO GALVIS.

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C e r t i f i c a n :

Que el anterior Acuerdo número 015, fué discutido y aprobado en tres (3) sesionves verificadas en distintos días de conformidad con el Art. 6o. de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, febrero primero de mil novecientos setenta y dos.

El Presidente,

CARLOS TOLEDO PLATA

El Secretario,

SAUL FORERO GALVIS.

bgr.

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, febrero siete de mil novecientos setenta y dos.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,

JOSE LUIS MENDOZA CARDENAS

El Secretario,

LEONOR DE VILLABONA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 015 de enero treinta y uno de mil novecientos setenta y dos, expedido por el H. Concejo Municipal, fué promulgado en el día de hoy.-

Bucaramanga febrero ocho de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde,

JOSE LUIS MENDOZA CARDENAS.

El Secretario,

LEONOR DE VILLABONA.-

REPUBLICA DE COLOMEIA
GOBERNACION DE SANTANDER

Bucaramanga, 9 FEB. 1972

APROBADO

JAIME TRILLOS NOVOA
Gobernador.-

ABELARDO MANTILLA SERRANO
Abogado del Departamento.-

HRJ/S.C.DE.A.